Mes de radicación: Octubre de 2025.

Responsable del Proceso: Alberto Santos Peñuela

Correo electrónico del responsable del proceso: alberto.santos@cnmh.gov.co

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH -, creado por la Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" (prorrogada por la Ley 2078 de 2021) y modificada por la Ley 2421 de 2024 *"por la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno*", es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Decreto 4158 de 2011, art. 1º), el cual tiene como misión reconocer, dinamizar, divulgar y preservar la pluralidad de los procesos de construcción de memoria histórica y de esclarecimiento de la verdad sobre el conflicto armado interno, las violencias y las resistencias, de manera colaborativa con las víctimas, para la reparación integral, la transformación cultural y la paz.

El CNMH tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación, análisis y divulgación de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de: investigaciones, archivos de los derechos humanos, apoyo a iniciativas, procesos de memoria histórica, actividades museísticas, pedagógicas, de circulación y apropiación social de memoria histórica, que contribuyan al esclarecimiento de la verdad, a la reparación simbólica de las víctimas y a prevenir en el futuro la repetición de los hechos. Así mismo, el CNMH implementa el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica (Ley 1424 de 2010), en el marco de la justicia transicional en Colombia. La información que acopia el CNMH debe ponerse a disposición de las víctimas, organizaciones sociales, sector educativo, ciudadanía en general, para el reconocimiento y la comprensión social de lo ocurrido en el marco del conflicto armado, que fortalezca la memoria colectiva. Así el CNMH contribuye al deber de memoria del Estado y al derecho a la verdad, en su dimensión individual y colectiva.

En el marco de la Ley 1448 de 2011, el Centro Nacional de Memoria Histórica tiene, entre sus funciones, las siguientes:

> *"1. Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado; 2. Diseñar, crear y administrar el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica de que trata el artículo 144 de la Ley 1448 de 2011; 3. Apoyar, en el marco de sus competencias, los esfuerzos públicos y privados para la adecuada atención integral y garantía de los derechos humanos y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario que les asisten a las víctimas; 4. Servir como plataforma de apoyo, gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con enfoque diferencial.(…) 6. Oficiar como centro de acopio, producción y difusión de memorias y esclarecimiento histórico de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado interno**;** (…) 8. Contribuir, con las demás entidades públicas y privadas con responsabilidades en la materia, a impulsar la iniciativa de articular una red latinoamericana de Estados que se comprometa a proteger y divulgar las memorias de los*

conflictos y regímenes autoritarios, como también diseñar estrategias pedagógicas y de comunicación social con el propósito de contribuir a las garantías de no repetición.9. Desarrollar investigaciones, eventos, seminarios, foros y demás formas de estudio y análisis que contribuyan a la construcción de la verdad, la reparación y la convivencia ciudadana. 10. Velar por la difusión amplia y masiva de los resultados de las investigaciones, buscando que los diferentes enfoques, perspectivas y conclusiones sean conocidos por la sociedad en un ambiente de respeto y pluralidad por la búsqueda de la verdad". (Decreto 4803 de 2011, art. 5º)

La Ley 2421 de 2024 *"por la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno*", en su artículo 148 incluyó como funciones del CNMH, las siguientes:

- Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia.
- Administrar el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica de que trata el artículo 144 de la presente Ley.
- Desarrollar e implementar las acciones en materia de memoria histórica de que trata el artículo 145 de la presente Ley.
- Recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010, así como de la información que se reciba, de forma individual y colectiva, de los desmovilizados con quienes se haya suscrito el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación, así como el reconocimiento de verdad y responsabilidad individual o colectiva dado en el marco de la Ley 1957 de 2019 y demás normas que la complementen o sustituyan, y de aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre asuntos que guarden relación o sean de interés para el mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica.
- Suscribir convenios, contratos y cualquier otro acto jurídico que se requiera para la ejecución de sus funciones y el desarrollo de su mandato.
- Producir informes periódicos con carácter general que den a conocer a la sociedad colombiana los avances en el desarrollo de sus funciones. Estos informes serán publicados y difundidos por los medios que se consideren más conducentes para que contenido sea conocido por toda la sociedad colombiana.
La Política Pública de Memoria y Verdad deberá incluir los enfoques democrático, amplio, participativo, pluralista y territorial".
PARÁGRAFO. Cualquier víctima podrá allegar su testimonio al Centro de Memoria Histórica, que tendrá la obligación de preservarlo e incluirlo en la sistematización y análisis que haga la entidad.

Así mismo, el cumplimiento del mandato misional del CNMH contribuye a la realización de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS – de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que implica una visión transformadora para un desarrollo sostenible centrado en las personas y el planeta, basado en los derechos humanos, y en la dignidad de las personas. En este sentido, el mandato misional del CNMH aporta al ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; al ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; y al ODS 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la

Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, movilizando e intercambiando conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" (Ley 2294 de 2023) establece la hoja de ruta del programa del Gobierno nacional para el cuatrienio 2022-2026. *"Este plan es el inicio de una transición que desemboca en la paz total. Una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna y construyamos un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza*."[1]

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 propone una transformación cultural que involucra cambios en las relaciones entre el Estado y la ciudadanía, articulando esfuerzos para incluir actores y territorios que permitan la consecución de la paz. Destaca que: *"en esta dinámica se reconocerá la centralidad de las víctimas, de tal manera que se pueda reivindicar su memoria y reconocer la verdad de lo ocurrido para garantizar la no repetición"*[2], y que *"la política de verdad y memoria, y el avance progresivo del cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad articularán los esfuerzos, conocimientos y expresiones de los territorios para reconocer lo ocurrido, contribuyendo a garantizar la no repetición"*[3].

La misionalidad del CNMH contribuye a la implementación de la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – PNARIV – (Ley 1448 de 2011, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, CONPES 4031 de 2011) y está directamente relacionada con *"una de las grandes apuestas de la política de paz total que es sentar las bases necesarias para que la reparación sea verdaderamente integral y se pueda lograr en el menor tiempo posible. Esto incluirá los planes de reparación colectiva y su articulación con los PDET, la implementación de los planes de retorno y reubicación* (…)"[4]. La reconstrucción de memoria histórica y de esclarecimiento de la verdad propicia procesos colectivos e incluyentes, con la activa participación de las víctimas, sus familiares, sobrevivientes, comunidades y resistencias. El reconocimiento y la visibilización de las experiencias y de las voces de las víctimas y comunidades en los procesos de memoria histórica aportan a la reparación simbólica, el desarrollo de condiciones para la construcción de paz en los territorios y a la transformación cultural.

El direccionamiento estratégico de la misionalidad del CNMH, se encuentra inscrita en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, para lo cual se establecen siete (7) objetivos estratégicos, que para su materialización en la acción misional del CNMH, se desarrollan en cinco (5) estrategias:

1) Diseño e implementación de una estrategia de transversalización y territorialización del CNMH, que propicie el despliegue territorial y la participación amplia de las distintas poblaciones y sectores.
2) Diseño e implementación de una estrategia de pedagogía y comunicaciones con enfoque

[1] Departamento Nacional de Planeación. (2023). *ABECÉ del PND.* https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/abece_pnd_2022_2023.pdf
[2] Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Colombia, potencia mundial de la vida. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026*, pp. 27-28.
[3] Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Colombia, potencia mundial de la vida. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026*, p. 32.
[4] Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Colombia, potencia mundial de la vida. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026*, p. 211. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf

psicosocial, diferencial e interseccional en los procesos que aportan a la construcción y apropiación social de la memoria histórica, y al esclarecimiento de la verdad.

3) Adaptabilidad del Mecanismo no judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica a los escenarios relacionados con la institucionalidad de la justicia transicional, así como a los procesos y acuerdos de paz y de sometimiento a la justicia que se adelanten
4) Diseño e implementación progresiva de una estrategia de análisis y divulgación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – Comisión de la Verdad -.
5) Diseño e implementación de una estrategia transversal de Cooperación Internacional y Alianzas, que apoye y fortalezca el cumplimiento de la misionalidad del CNMH.

De conformidad con el marco estratégico y la plataforma estratégica del CNMH, así como el Plan de Acción Institucional, la Estrategia de Territorialización y Transversalización (ETT) durante la vigencia 2025 es responsable de impulsar la estrategia del PEI:

1) Diseño e implementación de una estrategia de transversalización y territorialización del CNMH, que propicie el despliegue territorial y la participación amplia de las distintas poblaciones y sectores.

Ahora bien, el CNMH en su plan estratégico 2023 - 2026 reconoce y plantea que las memorias pertenecen y emergen desde los territorios y que es allí en donde la entidad debe disponer su capacidad técnica y metodológica para la construcción de las memorias, el esclarecimiento de la verdad y la transformación cultural hacia la paz. Es por ello que se ha avanzado en la consolidación de la Estrategia de Territorialización y Transversalización para impulsar participativamente con las comunidades y autoridades locales, el desarrollo de investigaciones, iniciativas de memoria, fortalecimiento de lugares-sitios de memoria, caracterización de archivos sociales, comunitarios y especiales de derechos humanos y la co-creación de procesos de pedagogía, difusión y apropiación de los procesos de construcción de memoria histórica en los territorios, a fin de garantizar la sostenibilidad social.

La estructuración de la Estrategia de Territorialización y Transversalización ha contemplado cuatro fases, a saber:

● Fase 1: Construcción de la Estrategia de Territorialización y Transversalización (2023)
● Fase 2: Despliegue territorial de un equipo regional pionero y cumplimiento de compromisos de Plan de Acción 2023
● Fase 3: Concertación e implementación de los Planes Territoriales de Memoria (2024 - 2025).
● Fase 4: Consolidación y fortalecimiento de la Estrategia de Territorialización y Transversalización (2026).

La fase 1 y 2 se han implementado de manera satisfactoria por el CNMH, por lo que se presenta la necesidad de ejecutar la fase 3 para dar alcance a los objetivos trazados de llegar a los territorios e instalar capacidades en las regiones identificadas en la concertación e implementación de los Planes Territoriales de Memoria, dando prioridad institucional a la región pacífica en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca, con especial focalización en los municipios de Quibdó, Bojayá, Carmen de Atrato, Buenaventura, entre otros.

Este proceso no se desarrolla de manera aislada. El CNMH lo enmarca en lo acordado en la **X Comisión Mixta Hispano–Colombiana de Cooperación**, celebrada en Bogotá en febrero de 2021, donde se aprobó el **Marco de Asociación País (MAP) Colombia–España 2020–2024**, instrumento que define prioridades conjuntas en materia de desarrollo humano sostenible, reducción de desigualdades y construcción de paz. Dicho marco establece que las intervenciones de la Cooperación Española deben contribuir a la articulación institucional, la movilización de recursos y la promoción de relaciones de colaboración, bajo principios de transferencia de conocimiento y apoyo mutuo.

En este contexto, la ejecución de la **fase 3** se materializa a través del proyecto *"El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca"*, el cual cuenta con una financiación de **CUATROCIENTOS MIL EUROS (€400.000)** otorgada por la **AECID**, mediante Resolución de concesión de subvención Expediente Nº 2024QdV00002, así como con una **contrapartida del CNMH de CIEN MIL EUROS (€100.000)**, para la vigencia 2025 se afectará con los recursos de AECID el proyecto de inversión *"Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel nacional"*

En este contexto, el despliegue territorial constituye un eje fundamental para garantizar que las acciones de memoria histórica, verdad y reconciliación no se queden en el nivel central, sino que se enraícen en las dinámicas propias de las comunidades; por ello, en desarrollo del proyecto, no puede obviarse que este proceso demanda no solo capacidad técnica e institucional, sino también un enfoque pedagógico que permita traducir los lineamientos y metodologías en prácticas significativas y sostenibles en los territorios. En este sentido, la pedagogía, entendida como herramienta de mediación y construcción de saberes colectivos, se convierte en un componente esencial para facilitar la apropiación social de la memoria, la participación activa de los actores diferenciales y la generación de escenarios de diálogo intergeneracional y cultural. Teniendo en cuenta que el equipo de Pedagogía y Enfoques Diferenciales, cuya labor se articula directamente con el marco estratégico y la plataforma institucional del CNMH. De conformidad con el Plan de Acción Institucional, durante la vigencia 2025, es el responsable de impulsar la estrategia del PEI:

> 2. *"Diseño e implementación de una estrategia de pedagogía y comunicaciones con enfoque psicosocial, diferencial e interseccional en los procesos que aportan a la construcción y apropiación social de la memoria histórica, y al esclarecimiento de la verdad."*

Con fundamento en lo expuesto, es necesario contar con un profesional en el **departamento de Chocó** con experiencia en pedagogía y enfoques diferenciales para que, de acuerdo a estrategia diseñada por el Equipo de Pedagogía y Enfoques diferenciales del CNMH, apoye a los enlaces territoriales, en los procesos de apropiación social de la memoria en los territorios priorizados: departamentos de Valle del Cauca y Chocó, adaptándolos a los contextos locales y garantizando que la voz de las comunidades, en su diversidad étnica, cultural, de género y generacional, sea el centro del proceso. Asegurando que la Territorialización no sea únicamente un despliegue operativo, sino una apuesta de transformación social que reconozca las particularidades de los territorios y potencie su papel en la construcción de la Paz Total, conforme a lo expuesto, se requiere que las personas naturales a contratar en los dos territorios priorizados, desarrollen el siguiente objeto contractual:

"Prestar *servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para realizar las*

asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica, en cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca", subvencionado por la AECID".

El coordinador General de AECID en Colombia otorgó la NO OBJECIÓN, al PLAN OPERATIVO GENERAL (POA) 2025-2027 para la ejecución del proyecto, dentro de la cual se aprueba el plan de contratación que prevé el presente proceso contractual, así el CNMH garantiza que se encuentra alineado con los objetivos, resultados y cronograma del proyecto subvencionado, en aras de asegurar la adecuada utilización de los recursos de cooperación internacional en armonía con las obligaciones asumidas por la entidad como beneficiaria.

En este mismo sentido, y con el fin de dar cumplimiento a las actividades previstas en dicho plan, resulta necesario acudir a la contratación de personal externo, dado que el CNMH no cuenta con el recurso humano suficiente que pueda adelantar las actividades descritas, así las cosas, se requiere se hace necesario contratar: una Persona natural que cuente con título profesional en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Economía, Administración, Contaduría y Afines, título de postgrado en la modalidad de especialización en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Economía, Administración, Contaduría y Afines o su equivalencia según Resolución No. 005 de 13 de enero de 2025 (artículo sexto) y doce (12) meses de experiencia profesional o su equivalencia que cumpla con la idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en este estudio previo.

1.1.- Relación Estratégica del Objeto Contractual con la Planeación Institucional.

La contratación que requiere la Entidad se encuentra enmarcada en el Plan de Acción Institucional "vigencia 2025" indicando la meta y objetivo de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	META
OE5. Impulsar e incrementar la apropiación social de la memoria histórica y del esclarecimiento de la verdad en los territorios, integrando acciones de comunicación y pedagogía con enfoque psicosocial, diferencial e interseccional.	3. Diseño e implementación de una estrategia de pedagogía y comunicaciones con enfoque psicosocial, diferencial e interseccional en los procesos que aportan a la construcción y apropiación social de la memoria histórica, y al esclarecimiento de la verdad.	Herramientas Pedagógicas implementadas en procesos de apropiación de memoria histórica.	1. Diagnóstico de identificación de intereses, necesidades y retos. 2. Concertación y definición participativa del acompañamiento. 3. Implementación del acompañamiento pedagógico concertado. 4. Documento de balance del acompañamiento. 5. Diseño y acciones de herramientas.	38
OE5. Impulsar e incrementar la apropiación social de la memoria histórica y del esclarecimiento de la verdad en los territorios, integrando acciones de comunicación y pedagogía con enfoque psicosocial, diferencial e interseccional.	4. Diseño e implementación progresiva de una estrategia de análisis y divulgación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - Comisión de la Verdad -.	Estrategia de Análisis y divulgación del legado de la CEV actualizada y aportes al esclarecimiento de la verdad desde el CNMH	1. Revisar la Estrategia de Análisis y divulgación del legado de la CEV vigente a 2024. 2. Desarrollar y asistir jornadas para la actualización de la Estrategia. 3. Elaborar el documento de actualización de la Estrategia y presentarlo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación. 4. Formalizar la Estrategia dentro Modelo de Operación por Procesos. 5. Implementar y realizar seguimiento, según corresponda, a la Estrategia.	100%

1.2.- Proyecto de inversión.

La presente contratación se financia con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, Proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca". Expediente nº 2024QdV00002.

1.3.- Inclusión en el plan anual de adquisiciones

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estir
93141509	646ETT Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para realizar las asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimient (...)	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	16.819.770

1.4.- Justificación del perfil y especificaciones técnicas

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, cuando la financiación de un contrato proviene en más de un cincuenta por ciento (50%) de recursos de cooperación internacional, la entidad estatal puede sujetarse a las reglas previstas en los convenios y acuerdos que regulan dicha cooperación. En el presente caso, dado que la ejecución del proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha" se financia mayoritariamente con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, resulta aplicable la Guía de Subvenciones de la AECID como marco normativo principal.

La fijación de los honorarios en el marco de la presente contratación se realiza conforme a la **Tabla de Honorarios AECID – Colombia (2024)**, que establece los rangos máximos y mínimos aplicables para los distintos perfiles profesionales requeridos en la ejecución de proyectos financiados con recursos de cooperación internacional. Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con lo señalado en dicha tabla, también podrá acudirse de manera complementaria a las escalas fijadas por las entidades públicas, en este caso, la **Resolución No. 005 de 13 de enero de 2025 expedida por CNMH**, mediante la cual se fijan los honorarios de contratistas de prestación de servicios, garantizando así la coherencia entre el régimen de cooperación internacional y las disposiciones internas aplicables a la contratación pública en Colombia.

La persona deberá acreditar idoneidad académica y experiencia específica, de conformidad con la Resolución No. 005 del 13 de enero de 2025 del CNMH y la normativa aplicable en Colombia, así como con lo establecido en el documento de tabla de honorarios de AECID.

- PERFIL FORMACIÓN PROFESIONAL CATEGORÍA II NIVEL 8 TP + E + 12 MEP Hasta $5.606.590 o su equivalencia según Resolución No. 005 de 13 de enero de 2025 (artículo sexto).

Perfil requerido:

Formación académica

- Título profesional en las áreas de: Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Economía, Administración, Contaduría y afines. El puntaje a asignar a este ítem es de 30%
- Título de posgrado en la modalidad de especialización en las mismas áreas de conocimiento, o su equivalencia según Resolución No. 005 de 13 de enero de 2025 (artículo sexto). El puntaje a asignar a este ítem es de 30%

Experiencia profesional

- Experiencia profesional mínima de doce (12) meses o su equivalencia, conforme a la

misma resolución. El puntaje a asignar a este ítem es de 30%

Deseable experiencia en: El puntaje a asignar a este ítem es de 0.5%

- Procesos de pedagogía para la memoria histórica.
- Enfoques diferenciales, interseccionales y psicosociales.
- Trabajo con víctimas del conflicto armado, comunidades étnicas, mujeres, jóvenes y otros sujetos de especial protección constitucional.
- Territorialización de políticas públicas y apropiación social de la memoria histórica.

Conocimientos adicionales:

- Enfoques diferenciales y de género.
- Estrategias pedagógicas aplicadas a contextos comunitarios.
- Políticas públicas de memoria histórica, verdad y reparación.
- Herramientas metodológicas para la sistematización de experiencias y procesos.

Competencias

- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de trabajo en equipo y articulación interinstitucional.
- Pensamiento crítico y enfoque analítico.
- Sensibilidad intercultural y compromiso con los derechos humanos.
- Capacidad de adaptación a contextos territoriales diversos.

- Entrevista. El puntaje a asignar a este ítem es de 0.5%

La fijación de los honorarios en el marco de la presente contratación se realiza conforme a lo dispuesto en la Tabla de Honorarios AECID – Colombia, esta permite aplicar, cuando corresponda, las tablas de honorarios establecidas para las entidades públicas en este caso, la Resolución No. 005 de 13 de enero de 2025 expedida por CNMH, mediante la cual se fijan los honorarios de contratistas de prestación de servicios, garantizando así la coherencia entre el régimen de cooperación internacional y las disposiciones internas aplicables a la contratación pública en Colombia.

De acuerdo con la Resolución No. 005 de 13 de enero de 2025, los requisitos de formación y experiencia para la fijación de honorarios es el siguiente:

PERFIL FORMACIÓN PROFESIONAL CATEGORÍA II NIVEL 8 TP + E + 12 MEP Hasta $5.606.590 o su equivalencia según Resolución No. 005 de 13 de enero de 2025 (artículo sexto).

FORMACIÓN

TB= Título de Bachiller
FT= Formación Técnica
FTEC= Formación Tecnológica
TP= Título Profesional
TFA= Título de Formación Avanzada o Postgrado
MEP = Meses de Experiencia

Además, es indispensable que la persona:

- NO estar incluido en la Base de Medidas Restrictivas de la UNIÓN EUROPEA (también llamada base de sanciones).

- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la legislación colombiana para celebrar contratos con la Administración Pública.

- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

2.1. Modalidad de Selección

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2011 (Artículo 20), la Ley 38/2003, General de Subvenciones de España y lo estipulado en la guía de Gestión de Subvenciones de Cooperación internacional financiados por la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN en Colombia (AECID COLOMBIA) para contrataciones cuyo valor oscila entre 3.001 y 14.999 euros, se deberá aplicar el procedimiento de solicitud de ofertas competitivas.

2.2. Justificación de la Modalidad de Selección

El contrato de servicios, se encuentra enmarcado dentro de los siguientes aspectos legales:

En atención a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, cuando en la financiación de un contrato, más del cincuenta por ciento (50%) de los recursos provienen de cooperación internacional, las entidades estatales colombianas podrán sujetarse a las reglas establecidas en los convenios y acuerdos que regulan dicha cooperación.
En este caso el proyecto ***"El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca"***, se ejecuta en el marco de una subvención otorgada por la AECID, y más del 50% de su financiación corresponde a recursos de cooperación internacional, en consecuencia, la contratación se rige por la Ley 38/2003, General de Subvenciones de España de acuerdo a lo estipulado en Guía de Gestión de Subvenciones de la AECID, así las cosas, la presente contratación se adelanta bajo el procedimiento de solicitud de ofertas competitivas, que resulta procedente en razón de la naturaleza y cuantía del servicio, siempre que se garantice la transparencia, concurrencia y eficiencia en el uso de los recursos, así como la adecuada justificación del gasto. De esta forma, el CNMH asegura la debida armonización entre el régimen jurídico colombiano y las disposiciones que rigen la subvención otorgada por la AECID, garantizando la legalidad y pertinencia de la modalidad de selección. Además de la normatividad aplicable al CNMH en materia de contratación.

2.3. Identificación del contrato a celebrar.

Contrato de servicios.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

3.1. Descripción del objeto

*"*Prestar *servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para realizar las asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica, en cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca", subvencionado por la AECID".*

El objeto se ejecutará en la ciudad de Quibdó en el departamento de Chocó.

A continuación, se presenta la relación entre las obligaciones específicas del contrato, las actividades formuladas en el proyecto y los resultados esperados, en el marco de la subvención otorgada por la AECID. Esta correspondencia permite evidenciar cómo cada obligación contractual, una vez ejecutada, contribuye directamente al cumplimiento de los productos y metas definidas en la formulación, garantizando la trazabilidad entre la gestión contractual y los compromisos adquiridos por el CNMH en el proyecto.

Resultados del Proyecto	Actividades	Obligaciones específicas relacionadas
Resultado 1. Territorialización de los procesos de memoria histórica en las regiones priorizadas (Chocó y Valle del Cauca).	- Elaboración del POA y cronograma de trabajo para la fase 3. - Asistencias técnicas en pedagogía y fortalecimiento de enfoques diferenciales en Quibdó, Bojayá, Buenaventura, Carmen de Atrato, entre otros municipios priorizados. - Desplazamientos territoriales para acompañar procesos comunitarios.	1. Apoyar en la elaboración del POA y cronograma. 2 y 4. Desarrollar asistencias técnicas de pedagogía y desplazarse a territorios. 3. Elaborar informes técnicos sobre el trabajo con autoridades y comunidades. 13. Registrar avances del POA y de las metas de territorialización.
Resultado 2. Apropiación social de la memoria histórica con enfoque diferencial e interseccional.	- Procesos de apropiación social de la memoria con comunidades étnicas, mujeres, jóvenes, víctimas LGBTIQ+, personas con discapacidad, entre otros. - Desarrollo de acciones pedagógicas con enfoque psicosocial. - Generación de espacios de diálogo intergeneracional y cultural.	6. Apoyar la transversalización de los procesos pedagógicos y de enfoques diferenciales. 7. Implementar la propuesta de acciones 2024–2026 en materia de pedagogía y enfoques diferenciales. 9. Desarrollar actividades pedagógicas para apropiación social. 12. Generar insumos pedagógicos y metodológicos para sistematización.
Resultado 3. Articulación institucional y sostenibilidad de los procesos de memoria en los territorios.	- Coordinación con instituciones educativas, sectoriales e intersectoriales. - Fortalecimiento de la colaboración con organizaciones sociales locales, regionales y nacionales. - Acompañamiento al seguimiento de convenios, contratos y memorandos de entendimiento.	5. Apoyar articulación con instituciones y organizaciones sociales. 8. Apoyar el seguimiento de convenios y memorandos de entendimiento. 10. Generar reportes sobre avances y riesgos del Plan de Acción 2025. 11. Participar en eventos institucionales relacionados con el objeto del contrato.

3.2. Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

Segmentos	Familias	Clases	Productos
93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141509 Servicios de análisis o gestión de problemas sociales

4. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

En atención a los riesgos identificados en la etapa de planeación, particularmente aquellos relacionados con el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución de los recursos de cooperación internacional, resulta pertinente la exigencia de garantías contractuales. La inclusión de pólizas de cumplimiento y, en los casos que se estime necesario, de calidad de los servicios u obras, tiene como finalidad salvaguardar los intereses del CNMH en su calidad de entidad ejecutora y asegurar que la contratación se desarrolle conforme a los objetivos y plazos del proyecto. Esta medida, además de responder a criterios de diligencia debida en la gestión de riesgos, fortalece la trazabilidad del proceso y contribuye a cumplir con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los fondos de la subvención otorgada por AECID.

El CNMH, para mitigar los riesgos descritos lo hará a través de los controles, tales como el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisión de los documentos relacionados con los informes y la designación de supervisor para la verificación de los aspectos anteriormente relacionados.

Así las cosas, Contratista debe presentar una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del(os) contrato(s) a favor del Centro Nacional de Memoria Histórica, identificado con NIT 900.492.141-5 y que tendrá los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

*La garantía de calidad del servicio, se incluye de conformidad con el análisis realizado por el estructurador en correspondencia con el objeto y las obligaciones. Es obligatoria la garantía de Calidad del servicio cuando se pactan productos.

Nota 1.- El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Centro Nacional de Memoria Histórica haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1. Obligaciones generales

1. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, es decir, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su propio riesgo y responsabilidad y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías conlleven conflictos de

interés, obrando con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. Para lo cual deberá, ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

2. Suscribir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, así como las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, y de sus modificaciones.
3. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo riesgos profesionales, pagando de forma oportuna y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia.
4. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. Así como acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía.
5. Presentar oportunamente los informes mensuales y/o pactados junto con la factura o documento equivalente, con los soportes necesarios para el pago; así como, aquellos que sean requeridos por el supervisor.
6. Presentar los informes relacionados con la legalización de los gastos de desplazamiento. Se deberán presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de las mismas; no obstante, se deberá atender los plazos que se establezcan por la supervisión del contrato y la normatividad que para el efecto haya establecido el Centro Nacional de Memoria Histórica.
7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
8. Clasificar y mantener actualizados los documentos de archivo de gestión que han sido asignados, para su trámite, en soporte electrónico y análogo, de acuerdo con la tabla de retención documental del CNMH, mediante la conformación de expedientes electrónicos en el Sistema de Gestión Documental.
9. Garantizar la oportuna consulta y respuesta visible en relación con la trazabilidad en la herramienta dispuesta por el CNMH, propendiendo por la adecuada organización documental análoga, de los archivos producidos y acopiados en desarrollo del contrato, con sus diversos soportes.
10. Apoyar la proyección de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRSD) que le sean asignadas por el supervisor del contrato en lo que respecta a la ejecución de su objeto; así como aquellas comunicaciones que sean requeridas. Esta actividad se deberá realizar a través del Sistema de Gestión Documental habilitado por la Entidad.
11. Atender los procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, para lo cual deberá utilizar los documentos y formatos establecidos y participar en las jornadas de socialización programadas por la alta Dirección para la implementación y sostenibilidad del mismo, así como en las actividades desarrolladas en torno a la mejora continua a través del diseño e implementación de los planes de mejoramiento (acciones correctivas, preventivas y de mejora), siempre y cuando se encuentren relacionados con el objeto contractual.
12. Asistir a las reuniones, actividades y eventos misionales del CNMH, convocados para el cumplimiento de su objeto contractual y divulgación de las actividades de la entidad.
13. Responder por el cuidado y buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que en carácter de préstamo se le entreguen para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas, así como hacer devolución de los elementos

entregados, incluyendo el carné y demás elementos suministrados como distintivos de la entidad. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Manejo de Recursos Físicos, en especial lo consignado en el capítulo 6° el cual indica que: *"Son responsables, administrativa, penal y fiscalmente, todas las personas que administren, custodien, manejen, reciban o usen bienes de propiedad de la Entidad, o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la Entidad".*

14. Mantener vigente el examen médico ocupacional, y allegar el certificado vigente respectivo, conforme lo señalado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013.
15. Aportar la información requerida por el supervisor del contrato para el diligenciamiento del formato de control de terminación contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la terminación normal o anticipada del contrato.
16. **Cumplir con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información implementadas por la Entidad, para lo cual deberá consultar la página web del CNMH en el link https://centrodememoriahistorica.gov.co/politicas-y-lineamientos/.**
17. **Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CNMH.**
18. Transferir, de conformidad con el artículo 20 de Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, todos los derechos patrimoniales de autor de las obras producidas en cumplimiento del objeto y obligaciones del presente contrato, los cuales serán de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica, quien podrá usarlos y/o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad; en todo caso para los efectos legales se aplicará la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas conexas y complementarias. Asimismo, transferirá los derechos de propiedad industrial que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato para cuyo efecto legal se aplicará lo dispuesto en la Decisión Andina 486 de 2000.
19. Autorizar al CNMH a realizar exposiciones y reproducciones con la obra o los documentos derivados del presente contrato sin requerimiento de autorizaciones adicionales a la ya expresada con la firma del contrato.

5.2. Obligaciones especificas

1. Apoyar a la Estrategia de Territorialización y Transversalización del Centro Nacional de Memoria Histórica-CNMH en la elaboración del plan operativo anual (POA) y el cronograma de trabajo, para realizar asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica en la región asignada.
2. Apoyar a la Estrategia de Territorialización y Transversalización del CNMH en el desarrollo de asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica en la región asignada.
3. Realizar informes y documentos técnicos, según las orientaciones del supervisor de contrato, en articulación con la Estrategia de Territorialización y Transversalización, respecto al trabajo con autoridades territoriales, pueblos, comunidades, mesas de víctimas, organizaciones sociales y víctimas no organizadas, con énfasis en los sujetos de especial protección constitucional desde los enfoques diferencial, interseccional y psicosocial.

4. Desplazarse a los diferentes territorios de acuerdo con lo definido por el supervisor de contrato, en virtud de la Estrategia de Territorialización y Transversalización, para realizar las asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica en la región asignada; para lo cual deberá diligenciar y entregar mensualmente a las dependencias correspondientes y en los formatos estipulados por el CNMH, la programación de desplazamientos y eventos de operador logístico.
5. Apoyar la articulación con otras instituciones sectoriales e intersectoriales, grupos y organizaciones sociales locales, regionales y nacionales, de acuerdo con las indicaciones del supervisor de contrato, relacionados con el objeto y obligaciones contractuales.
6. Apoyar la articulación de los procesos adelantados por los equipos de trabajo de las diferentes direcciones y asesorías del CNMH, para la transversalización e implementación de los compromisos de política pública, los procesos pedagógicos y de enfoques diferenciales.
7. Apoyar a la Estrategia de Territorialización y Transversalización del CNMH en la implementación de la propuesta de acciones 2024 - 2026 para la región asignada, contemplando los lineamientos en materia de enfoques diferenciales y pedagogía para la memoria histórica del CNMH.
8. Apoyar el seguimiento de los contratos, convenios y memorandos de entendimiento suscritos con entidades del sector educativo y organizaciones de la sociedad civil, según la región asignada por el supervisor de contrato.
9. Apoyar el desarrollo de actividades pedagógicas para la apropiación social de la memoria histórica, según las indicaciones del supervisor del contrato.
10. Generar reportes oportunos al supervisor de contrato acerca del desarrollo y cumplimiento de las actividades y plazos previstos en el Plan de Acción 2025; registrar las dificultades, modificaciones o riesgos identificados.
11. Apoyar el desarrollo y/o participar de los eventos institucionales a los que sea convocado, por el supervisor del contrato y otras dependencias de la entidad y relacionados con el objeto y obligaciones contractuales.
12. Apoyar la generación de insumos pedagógicos y metodológicos para la sistematización de las acciones y procesos de memoria adelantados en desarrollo de su objeto contractual, de acuerdo con las indicaciones de la supervisión del contrato.
13. Registrar el avance del Plan Operativo Anual (POA) respecto de las actividades realizadas para el cumplimiento de las metas e indicadores; especialmente, las asistencias técnicas emprendidas con Instituciones y organizaciones para acciones de pedagogía en memoria histórica.
14. Apoyar otros procesos de memoria que le sean asignados, siguiendo las orientaciones del supervisor de contrato y de acuerdo al objeto contractual
15. Garantizar el cumplimiento de la normativa nacional sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y disposiciones reglamentarias), así como de las disposiciones establecidas por la AECID en materia de tratamiento de datos personales, adoptando las medidas técnicas y administrativas necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y uso responsable de la información recolectada en el marco del proyecto.

16. Incorporar en todas las actividades, productos, documentos, eventos, reuniones, encuentros y demás acciones derivadas del contrato las medidas de visibilidad y comunicación establecidas por la AECID, garantizando el uso adecuado de los logotipos institucionales, la mención expresa al apoyo de la Cooperación Española y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía de Subvenciones para asegurar la debida

identificación del financiador.

5.2.1. INFORMES:

El contratista deberá entregar los siguientes informes:

1. Un (01) informe mensual de la ejecución de actividades.
2. Un (01) informe final de actividades contractuales

5.2.2. PRODUCTOS O ENTREGABLES:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos:

1. Un (1) Plan de trabajo con su correspondiente cronograma, actualizado con respecto al plan de acción del CNMH, que contemple: a) las asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica en la región asignada. b) las acciones de apoyo a la transversalización e implementación de los compromisos de política pública, los procesos pedagógicos y de enfoques diferenciales. Dicha propuesta debe ser avalada por el supervisor contractual durante el primer mes de vigencia del presente contrato.
2. Un (1) documento de balance que dé cuenta de manera individualizada del desarrollo de asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica en la región asignada. El informe debe incluir las lecciones aprendidas en cada proceso, las recomendaciones, las acciones de sostenibilidad y los nuevos procesos que lleguen a ser concertados durante la vigencia. Documento que debe entregarse dentro de los diez (10) primeros días calendario del último mes del contrato.
3. Una (1) matriz de seguimiento a las reuniones, mesas de trabajo y demás momentos de articulación a las que sea convocado(a) o asista, tanto al interior del CNMH, como con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales. Documento que debe entregarse de manera mensual, previo al informe mensual de actividades.

6. OBLIGACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

1. Pagar el valor del contrato en los términos pactados en la forma de pago.
2. Designar el supervisor del contrato.
3. Habilitar los usuarios dentro del Sistema de Gestión Documental y Gestión de TIC en caso de ser requeridos.
4. Coordinar con el contratista las actividades, relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Expedir el registro presupuestal
6. Suministrar la información e insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Realizar la supervisión del contrato y exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
8. Permitir el acceso a los procesos, formatos e instrumentos para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Dar respuesta oportuna a las solicitudes o requerimientos del contratista relacionados con

el cumplimiento del objeto contractual.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
12. Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente Contratación.
13. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno al **CENTRO**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
14. Pagar los gastos generados por concepto de desplazamientos, si con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato **EL/LA CONTRATISTA** requiere desplazarse **fuera del lugar de ejecución.** Para tal efecto, **EL CENTRO** utilizará como referencia la Resolución *"Por la cual se regula el trámite de comisiones de servicios, viáticos y desplazamientos en el **CENTRO**"*
15. Realizar la verificación y aprobación del plan de pagos en la plataforma SECOP II, así como de los soportes correspondientes.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Asesor de la Dirección General con funciones de pedagogía o a quien designe el Ordenador del Gasto, quien deberá adelantar las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual. El supervisor deberá velar porque todos los documentos e informes reposen en el expediente contractual.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Quibdó-Chocó, sin perjuicio de los desplazamientos a los que haya lugar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($16.819.770) M/CTE**

10.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El presente proceso se desarrolla bajo un régimen especial de cooperación internacional, conforme a lo establecido en la **Guía de Gestión de Subvenciones AECID – Colombia**. Dicha Guía no impone la obligación de realizar estudios de mercado como condición para la validez del proceso.

De acuerdo con lo establecido en la **Guía de Subvenciones de la AECID**, para contrataciones cuyo valor se encuentra entre **3.001 y 14.999 Euros**, se debe aplicar el procedimiento de **comparación de ofertas**, el cual exige solicitar al menos **tres cotizaciones competitivas** a posibles proveedores o profesionales, mediante comunicación formal acompañada de los

Términos de Referencia.

En este caso, dado que el valor estimado del contrato supera los **3.000 euros** y no alcanza el umbral de **15.000 euros**, el proceso de selección se enmarca en dicho rango, garantizando el cumplimiento estricto de los criterios de transparencia, libre concurrencia y razonabilidad económica previstos en la Guía. Para tal efecto, se procederá con la **solicitud de tres ofertas**, dejando constancia documental del proceso y de la evaluación comparativa efectuada, en coherencia con los principios de eficiencia y buena gestión financiera de la cooperación internacional.

11. FORMA DE PAGO

De conformidad con la Resolución No. 005 del 13 de enero de 2025 por la cual se establece la tabla de honorarios para contratistas, se estableció que, de acuerdo con el perfil del personal requerido, y acorde con la responsabilidad de las obligaciones a desarrollar, se realizarán los pagos, en los siguientes términos:

Tres pagos, cada uno por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($5.606.590)**, previa presentación de cuenta de cobro con sus respectivos soportes y productos aprobada por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC. **El último pago se realizará previa presentación de informe final y recibo a satisfacción de este por parte del supervisor del contrato.**

PARAGRAFO SEGUNDO: El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria **que acredite el contratista,** como propia. Los pagos previstos se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el **CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito a la parte **CONTRATANTE**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. El pago efectuado tendrá los descuentos de Ley.

PARAGRAFO TERCERO. El pago a que se obliga el Centro Nacional de Memoria Histórica en virtud del presente contrato, se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Los pagos se realizarán con sujeción a la disponibilidad de PAC (Programa anual mensualizada de caja).

12. EXENCIÓN DE IMPUESTOS

La presente contratación se encuentra amparada por el **Certificado de Utilidad Común No. 553–25-5863**, expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021, que reconoce al proyecto *"El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca"* como un proyecto de utilidad común.

En virtud de dicho certificado, y teniendo en cuenta que los recursos destinados corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgada por la AECID, la contratación vinculada al proyecto se encuentra exenta de la aplicación de impuestos nacionales, de conformidad con la normativa vigente. Lo anterior garantiza que los recursos de cooperación internacional se ejecuten íntegramente en las actividades técnicas y metodológicas previstas, en armonía con los compromisos adquiridos entre la AECID y el CNMH.

Este documento hace parte integral del presente proceso.

12. INDICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

En lo que respecta a la verificación de la aplicación de acuerdos comerciales internacionales, se precisa que el presente proceso de contratación se adelanta con recursos de cooperación internacional en el marco de la subvención otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID. En consecuencia, se encuentra sometido al régimen especial previsto en la Guía de Gestión de Subvenciones AECID – Colombia (2024), el cual regula íntegramente los procedimientos de contratación por cuantía y no contempla la aplicación de los acuerdos comerciales vigentes para la contratación estatal colombiana. Por lo tanto, este apartado no resulta aplicable, sin perjuicio de que el proceso garantice los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de oportunidades exigidos por la normativa del cooperante.

13.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a la formulación del proyecto, se identificaron los siguientes posibles riesgos específicos al desarrollo del contrato:

Riesgo identificado	Actividad / Resultado	Medidas de mitigación

La baja participación comunitaria, la limitada capacidad institucional local y las dificultades de acceso a los territorios por razones de orden público, así como la débil articulación interinstitucional y la falta de continuidad en los procesos pedagógicos y de memoria.	tos riesgos se asocian directamente a los resultados y actividades orientadas a garantizar la apropiación social de la memoria y la participación activa de los actores diferenciales en los territorios, la implementación de metodologías participativas, la transversalización de los enfoques diferenciales en los procesos de memoria y el cumplimiento de los compromisos de política pública.	Para hacer frente a estos riesgos, el proyecto contempla actividades orientadas a la generación de insumos pedagógicos y metodológicos, la implementación de estrategias de formación y acompañamiento con enfoque psicosocial e interseccional, y la articulación con instituciones y organizaciones sociales. Con ello se busca asegurar la adaptación, sostenibilidad y pertinencia cultural de las acciones en el marco del proyecto de inversión.

No obstante, Centro Nacional de Memoria Histórica, de acuerdo con las disposiciones legales y con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

Ha evaluado los posibles riesgos y la forma de mitigarlos de acuerdo con la presente contratación la cual **está anexo a este documento. Anexo No.1.**

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

Atentamente,

Alberto Santos Peñuela.
Asesor de la Dirección General con funciones de OMC.

Anexo: Matriz de Riesgos.

Proyectó: Sanly Niño Forero – Contratista Sanly Niño

Revisó: Viviane Triana Castellanos -Contratista. DAYF

ANEXO No.1

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la DCMH, ocasionando demoras en el cumplimiento de las metas y fines misionales	3	5	8	Extremo	Contratista	Establecer en los estudios y/o documentos de contratación los requisitos técnicos y la experiencia para cumplir con el objeto contractual	2	2	4	Bajo	No	Contratante	Desde la celebración del contrato	Final de ejecución del contrato	Seguimiento del contrato por parte del supervisor, con el fin de garantizar la ejecución del contrato	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento en la entrega de informes y/o productos dentro los plazos estipulados en cada contrato	Demoras en los informes y/o documentos entregables que no cumplen con los requerimientos establecidos por la entidad.	3	4	7	Alto	Contratante	Tener presente las especificaciones técnicas del contrato, de tal forma que al revisar los entregables, estos cumplan técnicamente con los requerimientos	1	1	2	Bajo	No	Contratante	Desde la etapa contractual	Final de la ejecución del contrato	Validación del cumplimiento de los requisitos en los informes recibidos	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ausencia temporal o definitiva de la persona contratada	Afectación en el cronograma de trabajo el cual pone en riesgo la ejecución del contrato	1	4	6	Medio	Contratista	Finalización del contrato por mutuo acuerdo y pago de los compromisos contractuales	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Contratante	Desde la fecha de suscripción el contrato hasta su terminación	Desde la fecha de suscripción el contrato hasta su terminación	Control mensual de actividades a desarrollar por parte del contratista	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su terminación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación o el pago de aportes al sistema integral de seguridad social	Afectación en la integridad física del contratista por falta de cobertura del servicio de salud. Afectación en la prestación del servicio a cargo del contratista. Investigaciones administrativas por incumplimiento de un deber legal	1	2	3	Bajo	Contratista	Solicitar certificación de afiliación, pago mensual de aportes a SGSSS	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Desde la celebración del contrato	Al finalizar la ejecución	El supervisor del contrato deberá verificar afiliación y pago de aportes a SGSSS	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales	Genera carga adicional de las previstas, puede afectar a cualquiera de las partes del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad general, laboral, accidentes laborales que pueden generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de la ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	CNMH Supervisor del contrato	Permanente
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato.	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuesta que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Contratación	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma	Permanente
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza en la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratante	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Contratante	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato